

12288

05 MAY 2009
Superintendencia
ESCANEAR

Superintendencia de
 Compañías
 23 ABR. 2009
 A0512
 Registro de Sociedades

Superintendencia de
 Compañías
 23 ABR. 2009
 CAU

17h

Quito, 22 de abril de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Ciudad.-

Clave

Clave

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA. con número de expediente 91722, me dirijo a usted para poner en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Rodrigo Ernesto López Jácome	Santiago Paúl Montalvo Ortega
1802334886	1709738916
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
29 participaciones	

CEDENTE	CESIONARIO
Rodrigo Ernesto López Jácome	María Lorena Garcés Egas
1802334886	1706073721
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
46 participaciones	

CEDENTE	CESIONARIO
Rodrigo Ernesto López Jácome	Alfonso Fernando Lara Zumárraga
1802334886	1001150844
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
25 participaciones	

Debido a la mencionada transferencia, la compañía tendrá el siguiente cuadro de integración de Capital:

- *OK*
 - Cesión de Participaciones ingresada al sistema.
- *Deposito nominal de dinero.*

2009-04-29

[Handwritten signature]

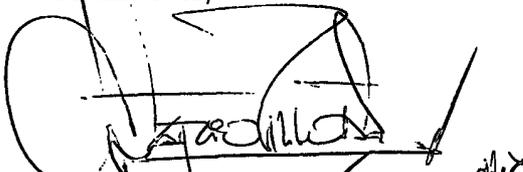
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	TOTAL	PORCENTAJE %
Santiago Paúl Montalvo Ortega	150	179	179 ✓	44,75%
Mario Eduardo Ulloa Andrade	150	150	150 /	37,50%
María Lorena Garcés Egas	0	46	46 ✓	11,50%
Alfonso Fernando Lara Zumárraga	0	25	25 ✓	6,25%

Adjunto la escritura pública de transferencia de participaciones de fecha 12 de marzo de 2009, celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de abril de 2009.

Una vez que se haya tomado nota de las presentes cesiones, solicito se sirva conferirme un **certificado de la nómina actualizada** de socios de la Compañía.

Por la favorable atención que se de a la presente le anticipo mi agradecimiento.

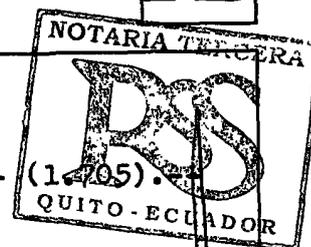
Atentamente,


 Mario Ulloa Andrade
 Gerente General
 MDPROJECTS CIA. LTDA



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS CINCO.- (1.705).



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RODRIGO ERNESTO LOPEZ JACOME

MONICA GUADALUPE RAMIREZ GAVILANEZ

A FAVOR DE:

MARIA LORENA GARCES EGAS

ALFONSO FERNANDO LARA ZUMARRAGA

SANTIAGO PAUL MONTALVO ORTEGA

CUANTÍA: USD 100,00

DI 4 COPIAS

M.O.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día JUEVES doce de marzo del año dos mil nueve, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: los cónyuges señores Rodrigo Ernesto López Jácome y Mónica Guadalupe Ramírez Gavilanez, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en lo posterior se les denominará LOS

· CEDENTES; y por otra parte comparecen los señores Alfonso Fernando Lara Zumárraga, Santiago Paul Montalvo Ortega, y María Lorena Garcés Egas, cada uno por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señora María Lorena Garcés Egas, quien es divorciada, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad respectivas, cuyas copias certificadas agrego a la presente escritura como documento habilitante y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte: los cónyuges señores Rodrigo Ernesto López Jácome y Mónica Guadalupe Ramírez Gavilanez, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte comparecen los señores Alfonso Fernando Lara Zumárraga, Santiago Paúl Montalvo Ortega y María Lorena Garcés Egas, cada uno por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señora María Lorena Garcés Egas quienes divorciada, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA:



NOTARIA
TERCERA

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de noviembre del dos mil, bajo el número tres mil quinientos setenta y ocho del tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía CONEXECUADOR CONEXIONES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ALTERNATIVA COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se constituyó con un capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00); b) Mediante escritura pública celebrada el quince de abril del dos mil dos, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la compañía Conexecuador Conexiones en Comunicación y Publicidad Alternativa Cía. Ltda., cambió su denominación por la de DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADORDMP COMPAÑÍA LIMITADA, dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del dos mil dos, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y nueve del tomo ciento treinta y tres; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado la compañía Desarrollo y Manejo de Proyectos CONEXECUADORDMP COMPAÑÍA LIMITADA cambió su denominación por la de MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de octubre de dos mil cinco, bajo el número dos mil setecientos

ochenta y cinco del tomo ciento treinta y seis; d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el seis de marzo del año dos mil nueve, con el acuerdo unánime de sus socios, autorizó al señor Rodrigo Ernesto López Jácome la cesión de la totalidad de participaciones que mantiene en la compañía, lo que corresponde a cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de los señores Alfonso Fernando Lara Zumárraga, Santiago Paúl Montalvo Ortega y María Lorena Garcés Egas.- CLÁUSULA TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos el señor Rodrigo Ernesto López Jácome y la señora Mónica Guadalupe Ramírez Gavilanez ceden a favor de la señora María Lorena Garcés Egas, cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al once punto cincuenta por ciento del capital social de la compañía; a favor del señor Alfonso Fernando Lara Zumárraga veinte y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al seis punto veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía; al señor Santiago Paul Montalvo Ortega veinte y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al siete punto veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía, de acuerdo a la autorización de la Junta General de Socios de la compañía, cuya copia certificada del Acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Manejo y Desarrollo de Proyectos MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, es el siguiente:



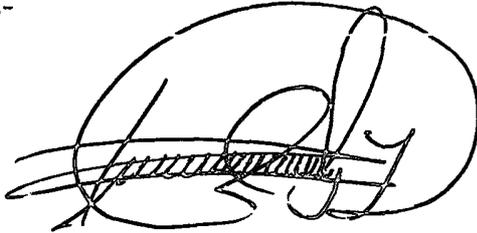
NOTARIA
TERCERA



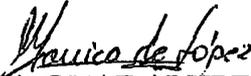
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	TOTAL	PORCENTAJE %
Santiago Paúl Montalvo Ortega	150	179 /	179	44,75%
Mario Eduardo Ulloa Andrade	150	150 /	150	37,50%
María Lorena Garcés Egas	0	46 /	46	11,50%
Alfonso Fernando Lara Zumárraga	0	25 /	25	6,25%
TOTAL:		400 /	400	100%

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el seis de marzo de dos mil nueve.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado) Abogada Gabriela Bedón Garzón, con matrícula profesional número nueve mil setecientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la

completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



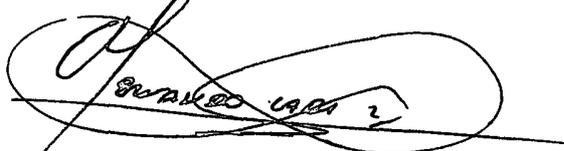
SR. RODRIGO ERNESTO LOPEZ JACOME
C.C.: 1802334886



SRA. MONICA GUADALUPE RAMIREZ GAVILANEZ
C.C.: 180273809-4



SRA. MARÍA LORENA GARCÉS EGAS
C.C.: 170607372-1



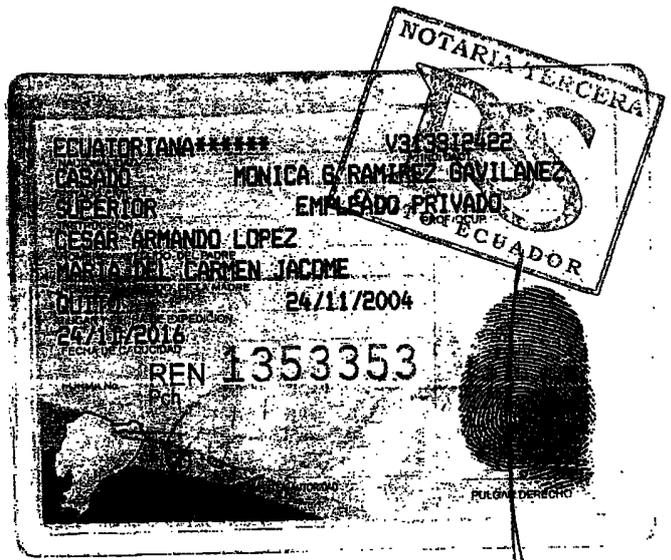
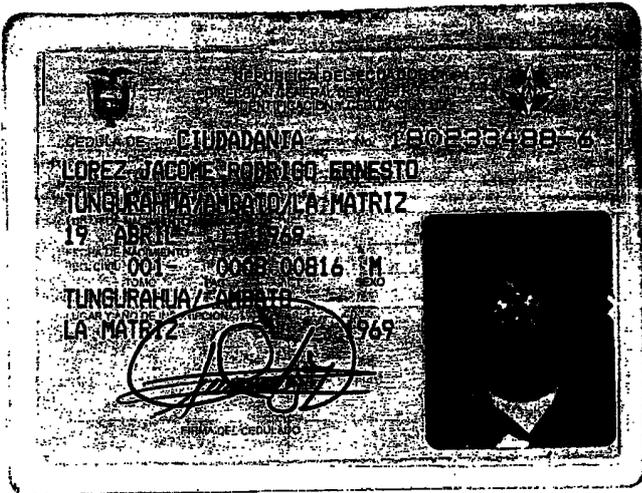
SR. ALFONSO FERNANDO LARA ZUMARRAGA
C.C.: 1001150844



SR. SANTIAGO PAUL MONTALVO ORTEGA
C.C. 1709738916



RSS
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy ré.

12 MAR 2009

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA***** V3343E1344
CASADO RODRIGO ERNESTO LOPEZ JACOME
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
AMABLE ENRIQUE RAMIREZ
NATALIA PIEDAD GAVILANEZ
QUITO 24/11/2004
24/11/2016



CIUDADANIA 180273809-
RAMIREZ GAVILANEZ MONICA GUADALUPE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
05 NOVIEMBRE 1973
005- 0146 02146 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1973

Monica de Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

291-0064 NÚMERO
RAMIREZ GAVILANEZ MONICA
GUADALUPE
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

1802738094 CÉDULA
AMBATO
CANTÓN

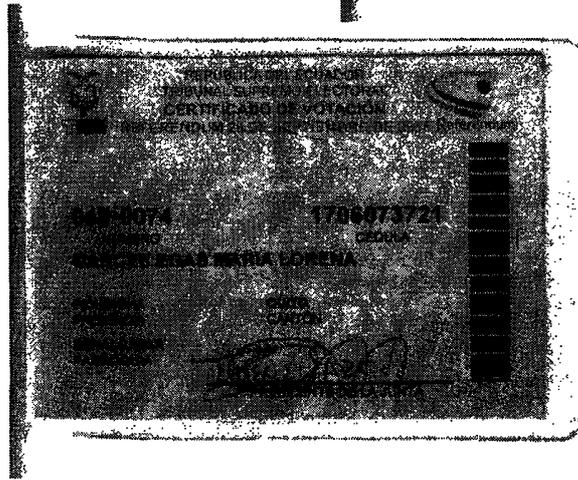
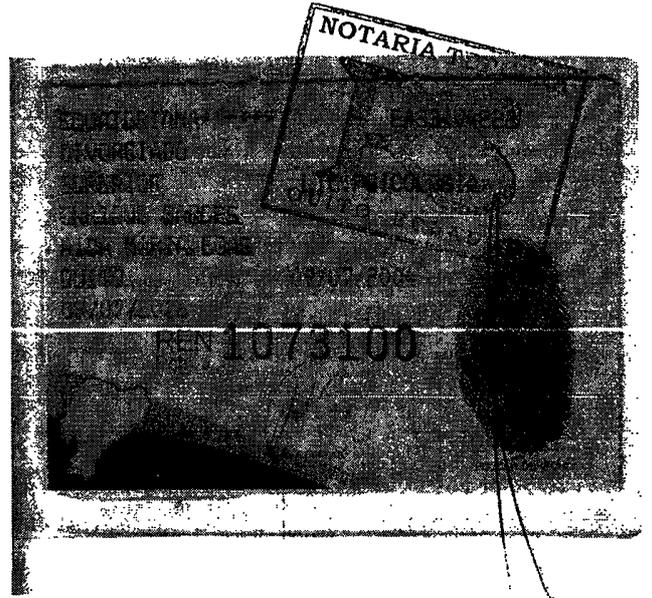
Roberto Salgado
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Referendum

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 325 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy té. 12 MAR 2009
Quito



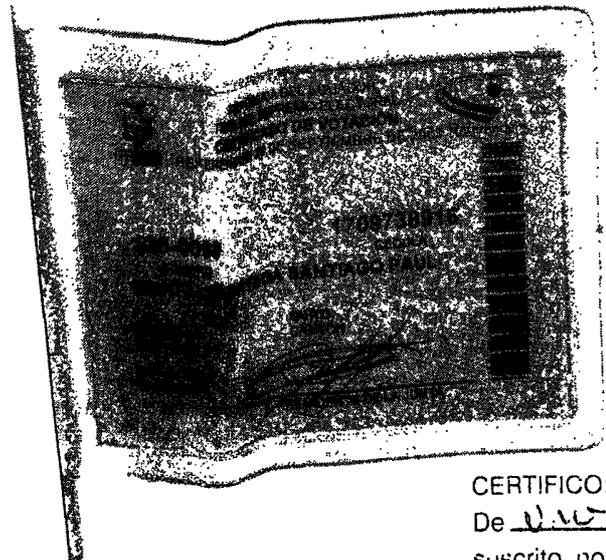
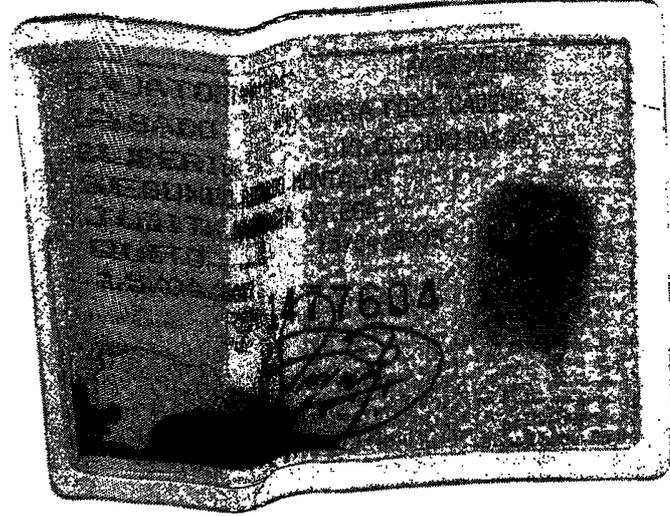
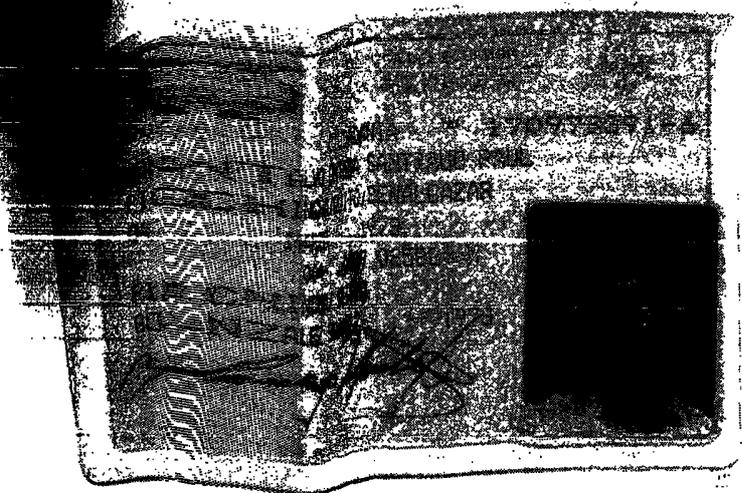
Roberto Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual coy té.
12 MAR 2009
Quito _____

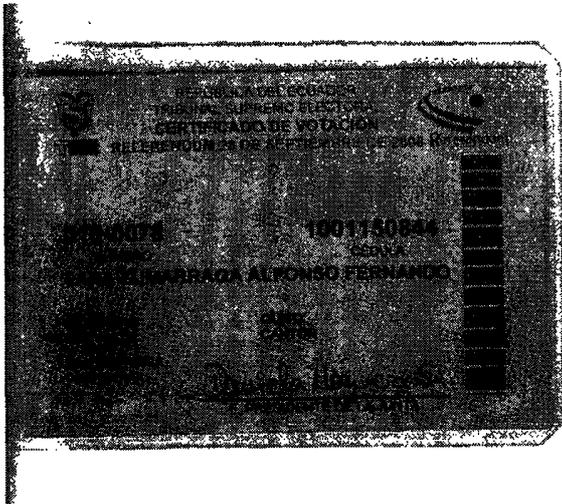
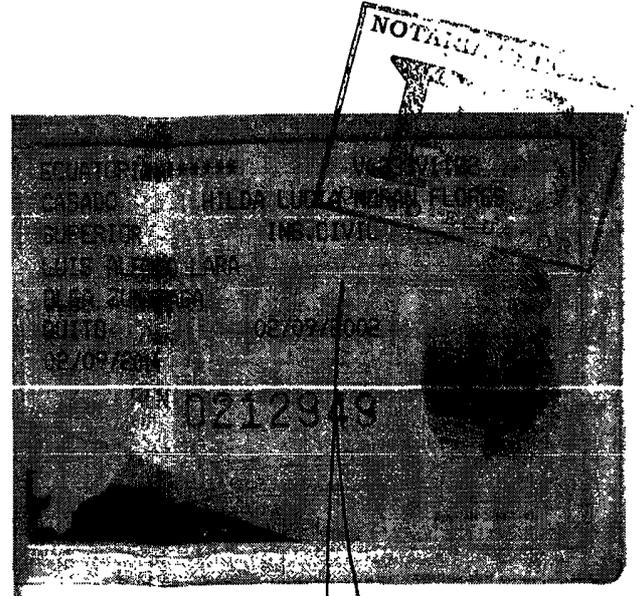
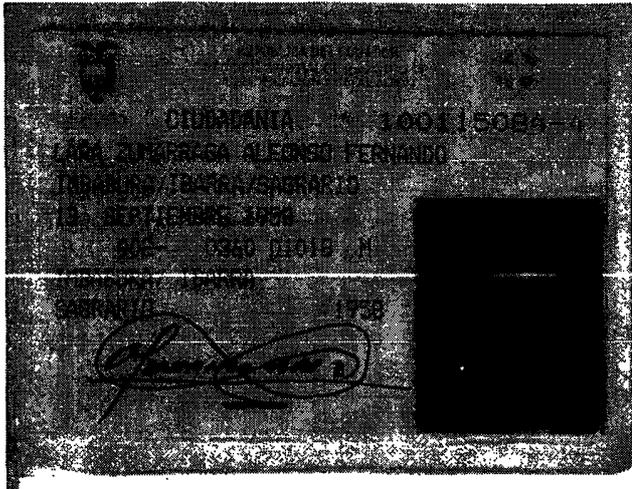


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé.
Quito 12 MAR 2009

RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 02 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.

Quito 12 MAR 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL AÑO 2009**

En Quito, a los 6 días del mes de marzo del año 2009, a las 15H30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz edificio Vizcaya II, oficina 4C, se reúnen los siguientes socios:

El señor Santiago Montalvo Ortega, propietario de CIENTO CINCUENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Mario Ulloa Andrade, propietario de CIENTO CINCUENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Rodrigo Ernesto López Jácome, propietario de CIEN participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Santiago Montalvo Ortega, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Gabriela Bedón Garzón

El orden del día es el siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO RODRIGO ERNESTO LOPEZ JACOME.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARA EL SOCIO RODRIGO ERNESTO LOPEZ JACOME

Una vez analizado el punto a tratarse, los miembros de la Junta, acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones que realizará el señor Rodrigo López de las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía MD PROJECTS CIA. LTDA., equivalente al 25% del Capital Social, de acuerdo al siguiente detalle de cesiones:

- o A favor de la señora Lorena Garcés Egas, el 11,50% del capital social de la compañía, lo que equivale a cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.
- o A favor del señor Alfonso Fernando Lara Zumarraga, el 6,25% del capital social de la compañía, lo que equivale a veinte y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. 

- A favor del señor Santiago Paúl Montalvo Ortega, el 7,30% del capital social de la compañía, lo que equivale a veinte y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16:30, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Santiago Paúl Montalvo Ortega
C.C.: 170973891-6
Presidente-Socio



Rodrigo Ernesto López Jácome
C.C.: 180233488-6
Socio



Mario Eduardo Ulloa Andrade
C.C.: 171021271-1
Socio



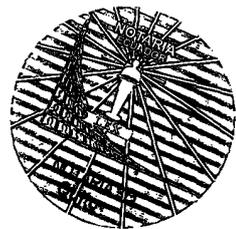
Gabriela Bedón Garzón
Secretaria Ad-Hoc



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por RODRIGO ERNESTO LOPEZ JACOME Y SRA. A favor de MARIA LORENA GARCES EGAS Y OTROS, sellada y firmada en Quito, doce de marzo del dos mil nueve.—



RODRIGO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

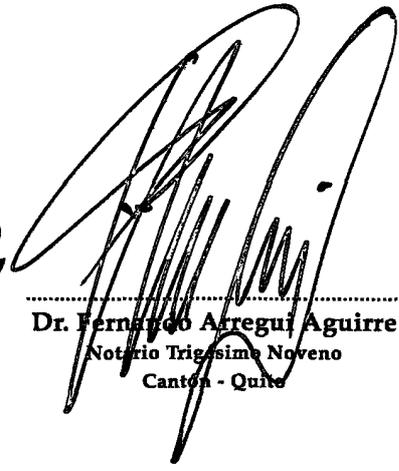




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CONEXECUADOR CONEXIONES EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD ALTERNATIVA CÍA. LTDA.", celebrada el trece de octubre de octubre del año dos mil, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente escritura pública Cesión participaciones, por la cual el señor Rodrigo Ernesto López Jácome y su cónyuge la señora Mónica Guadalupe Ramírez Gavilanez, cede a favor de la señora María Lorena Garcés Egas, cuarenta y seis participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Alfonso Fernando Lara Zumárraga veinticinco participaciones de un dólar cada una; y al señor Santiago Paúl Montalvo Ortega, veintinueve participaciones de un dólar cada una.- Firmada y sellada en Quito, a siete de abril del año dos mil nueve.-





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3578**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de noviembre del dos mil, a fs. 4067, tomo 131, número **3759** del REGISTRO MERCANTIL de doce de noviembre del dos mil dos, a fs 3292 vta, tomo 133 y número **2785** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de octubre del dos mil cinco, a fs 2411, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía “**MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de abril del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng